



Obras Sanitarias del Estado

E. 1384/12

Montevideo, 4 de diciembre de 2012.

R.P.S.G. N° 30/12

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Pedro Antonio Visconti Broggi, titular de la cédula de identidad N° 4:035.172-8, con domicilio en la calle Alberto Artagaveytia N° 249, esq. Santa Fe, referente a información relacionada con la presión de agua existente en el balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado y en concreto en la intersección de las calles 28 y 53, según se detalla a fojas 2, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado a fojas 10 agrega el informe sobre la información peticionada, de acuerdo a lo solicitado por el ciudadano, lo que es ratificado por la Gerencia General a fojas 12.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Pedro Antonio Visconti Broggi, titular de la cédula de identidad N° 4:035.172-8, en los términos establecidos en el Resultando II de esta Resolución, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2°) REMITIR vía Mail la información indicada al peticionante, tal cual así consta en su solicitud.-----

---3º) CUMPLIDO, pase por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personal, para su registro y oportunamente, archívese.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General